



Decanato

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 509-2019-CFCC
Bellavista, diciembre 18, 2019.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el pedido del docente Mg. Manuel Ernesto Fernández Chaparro, miembro del Consejo de Facultad y Director del Departamento Académico de Contabilidad, solicitando la modificación de la Resolución de consejo de Facultad Nº 455-2019-CFCC del 21/11/2019; que aprueba el cuadro de plazas vacantes para concurso público de docentes contratados.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 241º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos;

Que, en el artículo 243º de la misma norma estatutaria se establece que, la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestas. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 021-2017-CU del 05/01/2017 se aprueba el Reglamento de Concurso Público para Contrato de Docentes y Apoyo a la Docencia en la Universidad Nacional del Callao;

Que, en cumplimiento del Art. 9º del precitado Reglamento, el Director del Departamento Académico de Contabilidad, remite el Cuadro de Plazas Vacantes de Docentes, para Concurso Público de Docentes Contratados en la Planilla Única de Pago; en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 060-2019-CFCC del 25/02/2019, se aprueba la conformación del Jurado Calificador para Concurso Público para nombramiento, contrato por planilla y evaluación interna para Docentes por contrato de servicios de la Facultad de Ciencias Contables 2019;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 455-2019-CFCC de fecha 21/11/2019, se aprueba el cuadro de plazas vacantes para convocatoria de concurso público de docentes contratados, estableciéndose en el punto 4 del precitado cuadro los requisitos para el docente que desarrollará las asignaturas: Introducción al Derecho Constitucional y Civil; Normas de Auditoría y Auditoría Financiera II;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º **MODIFICAR LA RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 455-2019-cfcc DEL 21/11/2019; que APRUEBA EL CUADRO DE OCHO (08) PLAZAS VACANTES PARA CONVOCATORIA A CONCURSO PUBLICO DE MERITOS, SOLO EN EL EXTREMO DE LOS REQUISITOS DEL PUNTO 4 DEL INDICADO CUADRO, QUEDANDO SUBSISTENTES LOS DEMAS EXTREMOS.**

DICE:

Nº	FAC.	PLAZAS DOCENTES CONTRATADOS			ASIGNATURA(S)	REQUISITOS
		Tipo	Clasificación	Horas		
4	FCC	B	DCU-B1	32	- INTRODUCCION AL DERECHO CONSTITUCIONAL Y CIVIL - NORMAS DE AUDITORIA - AUDITORIA FINANCIERA II	Contador Público Colegiado habilitado y Grado Académico de Maestro. Experiencia Profesional mínima de un (01) año en la Especialidad que postula o dos (02) semestres académicos como docente universitario



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 509-2019-CFCC
Bellavista, diciembre 18, 2019.

DEBE DECIR:

Nº	FAC.	PLAZAS DOCENTES CONTRATADOS			ASIGNATURA(S)	REQUISITOS
		Tipo	Clasificación	Horas		
4	FCC	B	DCU-B1	32	- INTRODUCCION AL DERECHO CONSTITUCIONAL Y CIVIL - NORMAS DE AUDITORIA - AUDITORIA FINANCIERA II	Abogado y Contador Público Colegiado habilitado con Grado Académico de Maestro. Experiencia Profesional mínima de un (01) año en la Especialidad que postula o dos (02) semestres académicos como docente universitario

2º ELEVAR la presente Resolución al Despacho Rectoral, para la atención y fines pertinentes.

3º Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO